



# Bases del Concurso Público para Proveer Función de Docencia Técnico-Pedagógica: Coordinador Comunal de Educación Extraescolar. Calidad de Titular. Año Escolar 2021.

---

**1. Función a Concursar: Técnico-Pedagógica del Daem de Requínoa.**

Un Cargo de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar: 44 horas.

**2. Para asumir a contar del 01 de Abril de 2021.**

**3. Renta y asignaciones: de acuerdo a la Ley 19.070 de 1991 Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley 19.410/95 y al D.F.L. N°1/96.**

**4. Procedimiento:**

- a. El proceso de postulación se iniciará con la publicación en un diario de circulación nacional del llamado a concurso y se extenderá hasta el plazo señalado explícitamente en la publicación.
- b. Cada postulante deberá retirar las Bases del Concurso en la oficina de partes del Departamento de Educación Municipal, ubicado en calle Pablo Rubio N°499, Requínoa, teléfono 72 2551079. Además, el archivo estará disponible en el sitio [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl)
- c. En el Departamento de Educación se llevará un registro de las postulaciones recibidas. Los postulantes de otras regiones deberán remitir los antecedentes por carta certificada a la dirección antes indicada siempre y cuando el matasello del correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo establecido.
- d. Junto a la ficha de postulación se deberá acompañar currículum vitae y documentos fidedignos que avalen los antecedentes señalados.
- e. El postulante debe indicar el cargo al que postula, deberá ingresar carpeta con antecedentes, en Oficina de Partes del Departamento de Educación, ubicado en calle Pablo Rubio 499, Requínoa.
- f. Se deberá indicar claramente el domicilio, correo electrónico, número telefónico y otras formas de localizar al postulante.
- g. Una vez notificado y aceptado el cargo, deberá presentar certificado de salud compatible, extendido por el Servicio de Salud Público.
- h. Los documentos ingresados al proceso de concurso, no serán devuelto a los postulantes.



## 5. Requisitos de postulación y antecedentes requeridos:

- a. Para postular al cargo concursado se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 24 del DFL N°1/96 y la Ley N°19.979, esto es:
- Ser ciudadano
  - Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización (varones)
  - Tener salud compatible con el desempeño del cargo
  - Poseer la calidad de Profesional de la Educación.
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley N°19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- b. El postulante deberá presentar los antecedentes que a continuación se indican:
- **Ficha de postulación**
  - **Currículum Vitae (Actualizado).**
  - Cédula de Identidad (fotocopia simple por ambos lados)
  - **Certificado de Título (fotocopia legalizada ante notario).**
  - Certificados de Cursos de Perfeccionamiento (fotocopia).
  - **Certificado de Antecedentes para Fines Especiales (original y vigente).**
  - **Declaración Jurada Simple de estar habilitado para desempeñar cargos públicos, debidamente firmada y fechada (se adjunta formato).**
  - Certificado de acreditación de años de servicio (extendido por autoridad competente).
  - Certificado de acreditación de años de servicio en Escuelas Rurales (extendido por autoridad competente).
  - Certificado de situación militar al día vigente (varones).
- c. Los postulantes deberán acreditar su evaluación de Desempeño Docente- MINEDUC.
- d. Los postulantes deberán acreditar su Encasillamiento Docente (tramo) documento MINEDUC.
- e. La Municipalidad se reserva el derecho de cotejar los antecedentes presentados, con sus respectivos originales.
- f. Cualesquier Antecedente, no debidamente acreditado en la forma descrita, no será evaluado por la Comisión Calificadora de Concurso.



**6. Conformación de la comisión calificadora de concurso:**

La comisión calificadora del concurso será estructurada conforme a lo establecido en D.F.L. N°1/96, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y sus modificaciones. Integrará además, dicha comisión la Secretaria Municipal como ministra de Fe.

**7. Información General del Concurso:**

Se ponderarán los antecedentes correspondientes a:

Ítem	Ponderación %
Experiencia Docente	30%
Perfeccionamiento	30%
Desempeño Profesional	40%

**8. Evaluación y Ponderación de Antecedentes:**

**a) Años de experiencia**

Se otorgará puntaje por años de servicio reconocido, con un máximo de 10 puntos debidamente acreditados, a través de Certificados, Decretos o Resoluciones.

Años de Servicio	Puntos
Hasta 05 años	03
De 06 a 07 años	06
De 08 a 10 años	09
De 11 y más años	10



Aquellos postulantes que hayan desempeñado funciones en escuelas rurales (debidamente certificados por el Ministerio de Educación o Municipio) se asignará además los siguientes puntajes:

Años de Servicio	Puntos
De 03 a 06 años	01
De 07 a 10 años	02
Más de 11 años	03

Se considerarán años completos, sin fracciones de meses.

#### b) Perfeccionamiento Docente

Cursos de perfeccionamiento actualización e intermedios	
Nº Horas	Puntos
60 – 100 Horas	01
101 – 300 Horas	03
301 – 600 Horas	05
601 – 900 Horas	07
901 – 1200 Horas	09
1201 y más Horas	10

Cursos de nivel avanzado	
Postítulos	Puntos
01 a 02 Postítulos	02
03 o más Postítulos	04

Cursos de nivel avanzado	
Postgrado	Puntos
Magister (1 o más)	02
Doctor (1 o más)	04



### C) Desempeño Profesional

Evaluación de Desempeño Docente (DocenteMás-Mineduc)

Nivel Desempeño Docente	Puntos
<b>Destacado</b>	03
<b>Competente</b>	02
<b>Básico</b>	01
<b>Insuficiente</b>	00

Certificado de Encasillamiento (tramo)	
Tramo Carrera Docente	Puntos
<b>Experto 2</b>	04
<b>Experto 1</b>	03
<b>Avanzado</b>	02
<b>Acceso-Inicial-Temprano</b>	01

#### Prueba de Conocimientos (30 puntos)

Consistirá en una prueba escrita, rendida ante al menos dos integrantes de la comisión calificadora de concurso, en la que se evaluará:

- Aspectos técnico pedagógicos
- Aspectos técnico administrativos
- Aspectos referidos al Marco para la Buena Dirección.

Esta prueba se administrará el **miércoles 10 de marzo de 2021**, a las 09:00 horas en el Liceo Requínoa, ubicado en calle Pablo Rubio N°501, Requínoa. **La no concurrencia de los postulantes a esta prueba implica la automática exclusión del proceso de concurso.**

#### Test Psicolaboral: (28 puntos)

Se administrará **un** test psicolaboral a todos los postulantes, el que tendrá una puntuación máxima de 28 puntos; la fecha de aplicación de este test será **el jueves 11 de marzo del 2021**, a las 9:00 hrs., en el Liceo Requínoa, ubicado en calle Pablo Rubio 501, Requínoa. **La no concurrencia de los postulantes a este test, implica la automática exclusión del proceso de concurso.**

**Nota: La información de este test tiene carácter de reservado, los postulantes sólo conocerán si lo solicitan el puntaje obtenido.**



## 9. Acciones de la Comisión Calificadora:

- a. Terminado el proceso de selección y evaluación, la Comisión Calificadora ordenará a los oponentes en estricto orden de puntaje decreciente y elaborará un informe fundado con el resultado obtenido por cada postulante, contenido en el Acta de la Comisión.
- b. La Comisión Calificadora de Concurso evacuará un informe fundado, para ser presentado al Sr. Alcalde con un máximo de cinco seleccionados, quienes ocuparon los primeros lugares ponderados en el concurso.
- c. El Sr. Alcalde nombrará a un postulante como Coordinador Comunal de Educación Extraescolar de la quina propuesta por la Comisión Calificadora de Concurso y /o podrá decretar desierto el concurso por resolución fundada.
- d. La remuneración del cargo docente será la establecida en la Ley 19.070/91 y sus modificaciones del Estatuto Docente, esto es, renta mínima nacional, asignación de experiencia y demás asignaciones según corresponda.
- e. Previo a la designación del Titular, este deberá presentar un Certificado de Salud compatible para el servicio, extendido por el Servicio de Salud, de acuerdo a las formalidades de la Institución.
- f. En el proceso de evaluación de los antecedentes de los postulantes, en el evento de que se produzca un empate entre dos o más postulantes, la comisión dirimirá optando por aquél que haya acreditado mayor experiencia en el desempeño de un cargo igual o similar.
- g. Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, deberá ser resuelta por la Comisión Calificadora respectiva de acuerdo con la Ley 19.070/91 y sus modificaciones.



## Cronograma Concurso Docente Técnico Pedagógico: Coordinador Comunal de Educación Extraescolar. Año 2021.

---

Fecha	Actividad
<b>14 de enero del 2021</b>	Publicación diario circulación nacional y página web Municipalidad de Requinoa.
<b>15 de enero del 2021 al 26 de febrero del 2021</b>	Proceso de postulación.
<b>10 de marzo del 2021</b>	Administración de Prueba de Conocimientos.
<b>11 de marzo del 2021</b>	Administración de Test Psicolaboral
<b>12 al 16 de marzo del 2021</b>	Trabajo de Comisión de Concurso
<b>17 al 24 de marzo del 2021</b>	Resolución del Sr. Alcalde.
<b>01 de abril 2021</b>	Asunción de funciones del Cargo.



# Declaración Jurada Simple Concurso Docencia Técnico Pedagógica: Coordinador Comunal de Educación Extraescolar. 2021.

---

Yo \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_

Título Profesional \_\_\_\_\_, postulante al cargo de \_\_\_\_\_

1. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo.
2. Declaro tener salud compatible, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
3. Declaro que es fidedigna la información proporcionada y la documentación que la certifica.
4. Autorizo al Departamento de Educación de Requínoa, para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.
5. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

En (ciudad): \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2021\_\_





## Ficha de Postulación Concurso Docencia Técnico Pedagógica: Coordinador Comunal de Educación Extraescolar. 2021

---

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nacionalidad	Cédula de Identidad	Fecha de Nacimiento
Estado Civil	Domicilio	Comuna
Provincia	Región	Teléfono
Correo Electrónico		

Cargo al que postula	
----------------------	--

Detalle de los documentos que adjunta	
1.	6.
2.	7.
3.	8.
4.	9.
5.	10.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

---

Declaro haber recibido, expediente de postulación del Señor(a) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ RUN \_\_\_\_\_ N° Fojas: \_\_\_\_\_

Requínoa, \_\_\_\_\_

Timbre y Firma